

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA Nº 1439

VISTO:

El proyecto de intervención de los espacios públicos de la ciudad, a realizarse por niños de escuelas de nivel inicial, primario y especial, de autoría de las profesoras: Claudia Mattioni y Silvia Rocha, conjuntamente con la Dra. Silvina Casas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objeto principal procurar que niños de nuestra ciudad, comiencen a ser protagonistas de la misma, actuando como verdaderos ciudadanos, deliberando, debatiendo, proponiendo y proyectando que desean para los espacios públicos que usualmente utilizan para sus juegos.-

Que mediante la Convocatoria a realizarse desde la Municipalidad, hacia las escuelas de nivel inicial, primario y especial, se pretende motivar e incentivar la participación de niños en el diseño estratégico de espacios verdes.-

Que se crearán instancias propicias para el debate, el intercambio de ideas, lo que favorecerá el trabajo del docente en temas como la tolerancia, el respeto, el trabajo en equipo, la proyección de ideas, etc.-

Que luego de definir como desean ellos refuncionalizar los espacios públicos ya existentes, se procederá a su ejecución.-

Que este proyecto no solo cambia el eje usual de trabajo en los espacios públicos, puesto que se invierte la mirada, y se comienza desde la mirada de los niños, sino que se está generando un sentido de pertenencia, de identidad y trascendencia.-

Que por otro lado, es necesario la adecuada planificación y reformulación de los espacios públicos. Cuando nos referimos al espacio público, no solo estamos hablando de la plaza, el parque o conjuntos deportivos. El espacio público tiene más dimensiones sociales que físicas, es el lugar que hace realmente a la ciudad, es el lugar que hace al encuentro, la comercialización, que da conocimiento y recrea a la población.-

Que son espacios de integración social, de adquisición de ciudadanía. Es un espacio indispensable para la ciudad, y su calidad está directamente relacionada con la calidad de vida de la población de un lugar.-

Que *"La calidad del espacio público es hoy una condición principal para la adquisición de la ciudadanía. El espacio público cumple funciones urbanísticas, socioculturales y políticas (...)"*. Borja 2002.-

Que por otro lado es necesaria la creación de más espacios públicos de calidad, para más seguridad.-

Que la tendencia de los últimos años en varias ciudades de todo el mundo es la privatización de grandes segmentos de la ciudad, generando barrios o residencias privadas, verdaderas ciudades dentro de otras ciudades como respuesta inmediata a los niveles de inseguridad social.-

Que estos barrios aparecen aislados del resto del entramado urbano, negando el ingreso a barrios y sectores con la falsa idea que esto resolverá las necesidades de tranquilidad en la comunidad.-

Que a lo largo de los últimos años, se comprobó que estas iniciativas patrimoniales, fueron fraccionando el tejido social y acentuando aún más los problemas que lo originaron: la inseguridad pública.-

Que hoy el concepto predominante, que compartimos, es que en las ciudades debe haber espacios públicos de calidad, para que sean utilizados, para que sean verdaderos lugares de encuentro, de socialización y de construcción de ciudadanía.-

Que para abordar la inseguridad no es conveniente el aislamiento, el "dejar" o no utilizar los espacios públicos. Tampoco se aborda con más "mano dura", como lo piden algunas voces, o más penas. Es necesario enfocar políticas públicas integradoras, que trabajen en sentido de pertenencia, de respeto a las ideas del otro, de las construcciones colectivas, entre otras tantas, y que por sobre todas las cosas, se recreen, refuncionalicen y creen más espacios públicos.-

Que con este proyecto se pretende generar políticas públicas para el desarrollo integral de los niños como verdaderos actores civiles de su ciudad, incorporando conceptos como la participación, el debate constructivo, la tolerancia, el acuerdo, el respeto, creando a su vez, espacios públicos de calidad.-

Que esta gestión municipal tiene un fuerte compromiso con la niñez, suscribiendo en el año 2008, la Carta por la cual Firmat, adhiere al Proyecto Internacional de la ciudad de las niñas y los niños, (Ordenanza Nº 1363), se agrega en el año 2010, la aprobación y la puesta en marcha el proyecto de intervención realizado por los niños del Colegio Virgen de la Merced, en la Plazoleta Crisol de Niños.-

Que este proyecto también tiene su fundamento en la exitosa experiencia de Rosario, (Granja de la Infancia), "Chiqui Gonzáles".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Proyecto presentado por las profesoras: Claudia Mattioni y Silvia Rocha conjuntamente con la Dra. Silvina Casas, que se adjunta al presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese a la intervención de los espacios públicos según las proyecciones realizadas por los niños de las escuelas de nivel inicial y primario que participen de la convocatoria, para la refuncionalización de los mismos, con los lineamientos técnicos que determine la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Firmat.-

ARTÍCULO 3º: Dispónese la afectación de los recursos económicos y de personal necesario para la ejecución de los proyectos realizados por los niños.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.-

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente